



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

### LIQUIDACIÓN COSTAS

#### **COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA**

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00336-00
DEMANDANTE:	CENTRAL DE TRANSPORTES E.C.
DEMANDADO:	PEDRO ORTEGA DÍAZ
MEDIO DE CONTROL:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

De conformidad con lo ordenado en el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 y a lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., y revisado íntegramente la totalidad del expediente, el suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referenciá en los siguientes términos:

CONCEPTO	FOL.	CALCULO	VALOR \$
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	-	-	\$0
Honorarios de los Peritos Contratados	-	-	\$0
Gastos del Proceso	-	-	\$0
Agencias en Derecho de Primera Instancia	160	\$ 828.116.00	1 \$ 828.116.00
Agencias en Derecho de Segunda Instancia	-	-	\$0
<b>Total Liquidación</b>			<b>\$ 828.116.00</b>

Son: **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$ 828.116.00)** a cargo de la parte demandada.

La anterior liquidación se realiza conforme a lo ordenado mediante numeral sexto de la sentencia de fecha veintiocho (28) de septiembre del dos mil dieciocho (2018).

  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ**  
 Secretario